dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
P A R A G U A Y

CENSO 2012
Censo Nacional de Población y Viviendas

ACTA DE APERTURA N° 12/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 4/2013 PARA "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TELEVISION POR CABLE"

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen, en la sala de Reuniones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Sra. Silvia Riveros, Jefa del Dpto. de Contrataciones y la C.P. Lourdes Ortiz, Asistente de UOC y la Abog. Gladys Benítez, Asesora Jurídica, en representación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa N° 4/2013, para "Servicio de telefonía móvil y televisión por cable".----------

Preside el acto la Sra. Silvia Riveros y seguidamente menciona que habiéndose realizado en fecha veintitrés de abril de 2013 según Acta N° 9 la primera convocatoria para la realización de la recepción y apertura de sobres de la Contratación Directa N° 4/2013 para "Servicio de telefonía móvil y televisión por cable" para la cual fueron invitadas las empresas: Telefonía Celular del Paraguay S.A., Núcleo S.A., AMX Paraguay S.A. y Hola Paraguay S.A., no presentándose ninguna firma oferente, por lo que se decide postergar la fecha de apertura por 5 (cinco) días corridos a partir de la publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Resolución N° 805/09.----------

Por lo expuesto, se procede a la apertura de sobre en base a la prorroga fijada en la ADENDA N° 1 donde se estableció la fecha de Apertura para el día de hoy, de la única oferta recepcionada correspondiente a la firma Telefonía Celular del Paraguay S.A.----------

A continuación, atendiendo a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y se hace constar que:

La firma oferente **Telefonía Celular del Paraguay S.A.**, presenta Constancia del **SIPE N° 1.242.686** expedida por la DNCP el 12 de Abril del 2013 donde está activo la Constitución o Estatuto Social y Poder de Representante, además presenta impreso la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; y el Formulario de Oferta en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. Silvia Riveros
Jefa U.O.C.

La oferta económica fue presentada en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM N° 1	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) ITEM N° 2
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	2.235.000.-	202.000.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Silvia Riveros

Abog. Gladys Benítez

Abog. Gladys V. Benítez
Asesora Jurídica
DGEEC

Lic. Silvia Riveros
Jefa U.O.C.

C.P. Lourdes Ortiz